

Nº: 45/13

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
19 DE DICIEMBRE DE 2013**



**Ayuntamiento  
de Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**(EXTRACTO)**

**3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Animación a la Lectura: Programa de Navidad.** Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 17 de diciembre del corriente, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad prestó su aprobación a la actividad denominada "Animación a la Lectura: Programa de Navidad", que tendrá lugar los días 2 y 3 de enero en las Bibliotecas "Jiménez Lozano", "Posada de la Feria" y "Olegario González de Cardedal", así como a su presupuesto, que asciende a la cantidad de 1.200 €.

**B) Ávila en el dibujo y la pintura.** Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 17 de diciembre del corriente, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local prestó su aprobación por unanimidad al programa denominado "Ávila en el dibujo y la pintura", que tendrá lugar los días 28 y 29 de enero en el Episcopio, así como a su presupuesto, que asciende a la cantidad de 60,5 €, que representa el coste de la cartelería.

**C) Central de ventas online.** Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 17 de diciembre del corriente, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL. -para estudiar el asunto con más detenimiento- produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestó su aprobación al proyecto de creación de una central de ventas online, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 9.438 € (I.V.A. incluido) y que será realizado por la empresa ZIDDEA que ha resultado, de las tres presentadas, la oferta más ventajosa a los intereses municipales, sin perjuicio de la pertinente tramitación de la propuesta de gasto.

**D) Señalización turística.** Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 17 de diciembre del corriente, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y con la abstención del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prestó su aprobación a los siguientes proyectos:

- Señalización de lugares relacionados con personas ilustres, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 6.776 €, I.V.A. incluido.

- Reposición de la señalización de 23 placas direccionales acorde con el manual de uso de la marca, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 9.202,05 €, I.V.A. incluido.

- Instalación de 62 placas, con un presupuesto de la misma que asciende a la cantidad de 2.770,90 €.

**F) Panel expositor Episcopio.** Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 17 de diciembre del corriente, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local prestó su aprobación por unanimidad al proyecto de instalación de un panel informativo en la puerta del Episcopio, en la forma y las características que se detallan en documento anexo, con un presupuesto de 459,80 €, I.V.A. incluido.

**4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Empleo, Industria y Comercio.**

**a) Plaza de Abastos: horarios especiales Navidad 2013.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

**“3.- Empleo, Industria y Comercio.**

**A.- Plaza de Abastos: horarios especiales Navidad 2013.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación con la solicitud formulada por los comerciantes de la Plaza de Abastos, mediante la que interesan la autorización de horarios especiales de apertura con motivo de las fiestas de Navidad, cuyo tenor es el siguiente:

“INFORME.- Se ha recibido escrito en el Ayuntamiento en fecha 12 de diciembre de 2013, por parte de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos, en el que se solicita, como es tradicional, que con motivo de las fechas navideñas se permitan horarios especiales de apertura los días previos a las fiestas de Noche Buena y Año Nuevo.

Ante este escrito, teniendo en cuenta que esta petición se concede todos los años y que es a propuesta de los propios los comerciantes de esta Plaza, quienes han valorado sus propias necesidades y las de sus clientes:

Se propone aprobar, la petición recibida, de apertura del Mercado Municipal, siendo estos horarios los siguientes:

**A) Horarios de atención al público:**

- Días 23 y 30 de diciembre: de 9,00 a las 20,00h, horario completo, sin cierre al medio día
- Días 24 y 31 de diciembre: de 9,00 a las 16,00h.

**B) Horarios especiales de apertura y cierre de la Plaza para la realización de trabajos de preparación y recogida de los puestos de los propios comerciantes:**

- Días 23 y 30 de diciembre: de 7,30 a las 21,30h, horario completo, sin cierre al medio día.
- Días 24 y 31 de diciembre: de 7,30 a las 17,00h.

Por otra parte, el puesto de droguería-perfumería, situado en la galería, también ha solicitado la apertura su establecimiento por motivos mayor flujo de clientes, para los días previos a la festividad de Navidad y Reyes Magos, por lo que se propone también su aprobación, lo que implicaría la apertura de la verja de entrada de la Plaza de Abastos, sin necesidad de la apertura del resto del Mercado:

- La tarde del sábado 21 de diciembre, en el fin de semana previo a Navidad.
- La tarde del sábado 4 de enero y la mañana y la tarde del domingo día 5 de enero de 2014, días previos a Reyes Magos.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, autorizar los horarios especiales de la Plaza Municipal de Abastos en la forma que en el mismo consta, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Campaña de Navidad 2013.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**“3.- Empleo, Industria y Comercio.**

**B.- Campaña de Navidad 2013.** Por la Sra. Concejala Delegada fue dada cuenta de la propuesta que formula para la realización de la Campaña de Navidad 2013, en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila y la Federación Abulense de Empresarios, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA.- Con la denominación ESTA NAVIDAD, TÚ CUENTAS y financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, desde esta Corporación se ha concertado la colaboración de las organizaciones más representativas del sector comercial, Cámara de Comercio e Industria de Ávila y Federación Abulense de Empresarios del Comercio, para la puesta en marcha de la Campaña de

Navidad 2013, dirigida a impulsar y promocionar el consumo en el comercio local con motivo de estas fiestas navideñas.

En el marco de esta campaña, se proponen actuaciones dirigidas a potenciar dos aspectos que se consideran favorecedores de la actividad comercial en las calles de la ciudad:

- La animación de calles y decoración de establecimientos para que se produzca afluencia y permanencia de personas en las zonas comerciales.
- La promoción de la venta a través de descuentos y regalos como bonificación e incentivo de las compras.

Junto a ello, se propone una actuación solidaria que, revirtiendo en el comercio del sector alimentario en el Mercado Municipal de Abastos, va a permitir que más familias puedan acceder a bienes de primera necesidad durante estas fiestas.

Para ello, Cámara de Ávila y FAEC han diseñado 3 tipos de actividades directamente dirigidas al comercio, que serán ejecutadas por las estas organizaciones y las empresas proveedoras de los servicios, según el programa que nos han facilitado y que estas mismas entidades han elaborado, y una actividad solidaria, que se describen a continuación:

1. Plataforma web:

Desde este soporte, además de informar a comerciantes y potenciales clientes de la mecánica de la parte promocional de la campaña, se realizará la gestión de estas actividades.

Así, los comerciantes que se adhieran, lo tendrán que hacer desde aquí y podrán descargarse el panel para un sorteo o porra que realizarán en su propio establecimiento, mediante el que fomentarán el consumo a través de premios directos, así como los boletos que entregarán a los clientes para que estos participen.

Se pondrán también a disposición de los comerciantes las marcas, logos y banners que pueden utilizar en sus soportes publicitarios.

A su vez, los clientes podrán consultar los comercios adheridos y descargarse los sellos de descuento que estos se comprometen a aplicar en las compras que se realicen en su establecimiento al presentar el mismo.

En la plataforma también se publicarán las bases del concurso de escaparates (tercera actividad que se explica más adelante) y se facilitará la inscripción de los comerciantes al mismo, así como la posibilidad de votar para el premio que se otorgará en la categoría de jurado popular (existirán otros tres premios a los mejores escaparates elegidos por un jurado formado por expertos).

Las actividades que van a impulsarse desde esta plataforma, van dirigidas en su mayoría al logro del objetivo de promoción de la venta.

El presupuesto previsto, que incluye la dinamización de la web a través de medios de comunicación y redes sociales, así como la creación de la marca identificativa, asciende a: 2.541,00 €.

2. Animación de calle:

Con el fin de lograr el objetivo de incrementar la afluencia y permanencia de personas en las zonas comerciales, se han programado diversa actividades de animación de calle que se dirigirán a todos los públicos para entretener, informar, animar el consumo y, en definitiva, hacer que las compras de abulenses y visitantes resulten más amenas y divertidas dentro de un ambiente navideño.

Por un lado, se podrán presenciar actuaciones de magia para diversión de grandes y pequeños, en los lugares, fechas y horas:

Actividad y fechas	Descripción
Magia de Cerca itinerante para los días 27 y 28 de diciembre de 2013 y 3, 4 de enero de 2014 en horario de 17:00 y 19:30	3 magos itinerantes actuando en diversos lugares del casco urbano.

Presupuesto: 4.356,00 €

Las calles se inundarán de actores y otros animadores e informadores llenos de espontaneidad y estética navideña, regalarán caramelos y divertirán mientras se va de una tienda a otra, al tiempo que informarán a los clientes del apartado promocional de la campaña y de las actuaciones de magia, con acciones innovadoras como globos serigrafiados en los parabrisas de los coches, marcos rodeando los retrovisores, y lanzamiento de farolillos informativos.

Actividad y fechas	Descripción
Animación jóvenes actores, 19 de diciembre de 17:00 a 20:00	35 alumnos del grupo de teatro abulense del Instituto Isabel de Castilla, repartirán piruletas de corazón a todas las personas que vayan encontrando a su paso. Además, irán tarareando en alta voz melodías navideñas. Esto animará a las calles y despertará la curiosidad de niños y mayores y crearán expectación en las calles abulenses. Recorrido desde el Isabel de Castilla hasta el centro de nuestra ciudad.
Animación con globoflexia, los días 21 y 28 de diciembre. De 17:30 a 20:00	Dos globeros itinerantes, un día por el centro y otro por los barrios.
Acciones informativas, el 24 de diciembre por la mañana.	Puesta de globos en los limpiaparabrisas de los coches serigrafiados con logo de la campaña. Se abarcarían todas las zonas de la ciudad.
Acciones informativas, el 20 de diciembre por la mañana	Colocación de marco que rodee el espejo retrovisor del coche; la idea es que cuando nos metamos dentro del coche nos veamos reflejados en el espejo enmarcados con la campaña que tenemos; "Ésta Navidad tú cuentas". Lo que se busca es la personalización al máximo, involucrando al espectador.
Acción informativa, 3 y 4 de enero a las 19:00	Lanzar farolillos voladores en el Grande. Es algo que todavía no se ha realizado en la ciudad y con un gran impacto visual al realizarse por la noche.

Presupuesto Total: 3.101,50 €

Animadores: 984,00 €

Informadores: 2.117,50 €

### 3. Concurso de escaparates:

En Navidad, los comerciantes decoran sus establecimientos y los escaparates con adornos navideños y fortalecen de este modo la atracción de clientes hacia los productos que tienen expuestos.

Considerando que este es un factor importante tanto en lo que se refiere a contribuir con la decoración de las calles y comercios, favoreciendo el ambiente festivo y navideño e invitando a adquirir regalos, como a potenciar que los posibles clientes tengan mayor predisposición a entrar en los comercios que hayan decorado su escaparate de forma más atractiva, se ha pensado en una actuación que estimule a los comerciantes para que realicen un mayor esfuerzo la originalidad y estética.

Se trata de un concurso de escaparates, mediante el que los comerciantes pueden optar a premios en metálico en caso de resultar ganadores, estando previsto entregar tres premios del jurado por valor de 500, 300 y 100 euros para los tres mejores escaparates y un premio del jurado popular por valor de 300 euros para el más votado a través de la web por el público en general.

Esta actividad tendrá contará con un presupuesto de: 1.200,00 €

### 4. Actuación solidaria: ESTA NAVIDAD, LA SOLIDARIDAD TAMBIÉN CUENTA

Tanto en el Ayuntamiento, como en las organizaciones que participan en la Campaña de Navidad del Comercio de Ávila existe una gran sensibilidad hacia las familias que sufren muchas dificultades para acceder a los recursos mínimos y que no van a poder celebrar estas fiestas porque sus esfuerzos se dirigen a conseguir alimentos y otros medios de primera necesidad, sin ni siquiera plantearse acceder a otro tipo de bienes típicamente navideños.

Desde el sector comercial se quiere tener un gesto de solidaridad con estas personas y se ha acordado destinar parte del presupuesto inicialmente previsto para la campaña de promoción del comercio a la realización de una donación a las familias más necesitadas.

Para ello, se entregarán cuatro cheques de 25 euros a cada una de las cuarenta familias que, según informe de los Servicios Sociales municipales, tengan una situación más extrema, para que puedan canjearlos por alimentos adquiridos en cualquiera de los puestos de la Plaza de Abastos Municipal

Se destinará un presupuesto de 4.000,00 €

DIFUSIÓN

Para garantizar la participación y el éxito de la campaña, se divulgará en diferentes medios, pero también se comunicará de manera directa a cada comerciantes, propiciando su adscripción a la misma.

COSTE TOTAL DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2013 DEL COMERCIO DE ÁVILA:  
15.198,50 €.”

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente unanimidad la transcrita propuesta en sus propios términos y, en consecuencia, la realización de la Campaña de Navidad 2013 en la forma que en la misma se señala, así como su presupuesto, que asciende a 15.198,50 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Mercados al aire libre.**

**1.- Concesión de prórroga de autorizaciones.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

**“3.- Empleo, Industria y Comercio.**

**C.- Mercados al aire libre. Concesión de prórroga de autorizaciones.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con el expediente tramitado para la concesión de prórroga de las autorizaciones de venta de artículos en los mercados municipales de los alrededores de la Plaza de Toros y del Mercado Chico, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- De acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora sobre la actividad en la vía pública (17/09/2012, BOP), las autorizaciones tendrán un vigencia máxima de un año desde la fecha de su concesión prorrogable por idénticos periodos (...); y de acuerdo al punto 1 del artículo 13 de la misma Ordenanza Reguladora, los titulares de autorizaciones cuyo período de vigencia sea prorrogable, deberán solicitar dicha prórroga treinta días antes del vencimiento de la misma.

El Ayuntamiento de Ávila, de acuerdo a lo señalado anteriormente, abrió el correspondiente periodo de renovaciones para el año 2014 entre los días 4 y 29 de noviembre y que afecta a los mercados periódicos de la ciudad de la plaza del mercado chico y de los anexos de la plaza de toros.

Cerrado el periodo de renovaciones para el ejercicio de venta en estos mercados para el año 2014, se han solicitado 189 renovaciones con el resultado que a continuación se señala conforme a los requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), quedando establecidas las titularidades de acuerdo al orden que se señala en el anexo a este informe.

Autorizaciones Mercado de la plaza del Mercado Chico:

- 20 renovaciones (entregada toda la documentación).
- 4 renovaciones supeditadas a la entrega de alguna documentación (de acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, el peticionario deberá acreditar diversa documentación dentro de los siguientes cinco día hábiles a partir del inicio de la actividad).
- 1 renuncia, 3 no renovadas; quedando 10 disponibles (abierto el plazo durante todo el año).

Autorizaciones Mercado de los anexos de la plaza de toros:

- 108 renovaciones (entregada toda la documentación).
- 57 supeditadas a la entrega de alguna documentación (de acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, el peticionario deberá acreditar diversa documentación dentro de los siguientes cinco día hábiles a partir del inicio de la actividad).
- 1 renuncia.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad conceder la prórroga de autorizaciones de venta en los Mercados al aire libre de los alrededores de la Plaza de Toros y de la Plaza del Mercado Chico en la forma que consta en los Anexos al acta, que se consideran parte integrante del presente dictamen, y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**2.- Calendario de celebración de Mercados año 2014.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"5.- Asuntos de la Presidencia:**

**A.- Empleo, Industria y Comercio: Mercados al aire libre.**

**a) Calendario de celebración de Mercados año 2014.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación con la posibilidad de mantener la celebración de los mercados al aire libre de la Ciudad los viernes del año 2014 que coincidan con festivos, y que es del siguiente tenor:

"INFORME.- Tradicionalmente los mercados de venta ambulante que se vienen celebrando desde hace décadas en nuestra región en días laborales a lo largo del año, cuando estos caían en días festivos eran trasladados a un día laboral, con objeto de respetar el descanso y atender a la igualdad de competencia comercial de la zona.

En los últimos años distintos ayuntamientos de la región han ido anulando esta costumbre en respuesta a la demanda de los vendedores ambulantes así como a la regulación del comercio minorista, más aperturista y donde los pequeños comercios tienen la posibilidad de abrir sus establecimientos todos los días del año.

De los mercados de venta ambulante que se celebran en los alrededores de la ciudad de Ávila y en núcleos poblacionales parecidos, la ciudad de Zamora ha sido la última en anular recientemente esta norma.

De acuerdo al punto 1 del artículo 26 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrá cambiar el día de celebración por causas de interés general mediante Decreto de Alcaldía al que se dará la adecuada publicidad, por lo que se proponen los siguientes cambios,

Celebración del mercado de la plaza del mercado chico para el año 2014:

- 15 de agosto (viernes) en lugar del 13 de agosto.

(El 18 de abril y 2 de mayo no se puede celebrar este mercado por la ocupación de la plaza del mercado chico para actos religiosos tradicionales).

Celebración del mercado de los anexos de la plaza de toros para el año 2014:

- 18 de abril (viernes) en lugar del 16 de abril.
- 2 de mayo (viernes) en lugar del 30 de abril.
- 15 de agosto (viernes) en lugar del 13 de agosto."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, el calendario de celebración de los mercados al aire libre de esta ciudad en la forma que en el mismo consta, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.(...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**3.- Sorteo de puesto y propuesta de adjudicación.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

**"5.- Asuntos de la Presidencia:**

**A.- Empleo, Industria y Comercio: Mercados al aire libre.**

**b) Sorteo de puesto y propuesta de adjudicación.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación con la necesidad de proceder a la realización de un sorteo público para proceder a la concesión de autorización de venta de un puesto vacante en el mercado de los aledaños de la Plaza de Toros, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- A lo largo de 2013 y hasta la fecha han sido registradas 19 solicitudes para el ejercicio de la venta en el mercado de los anexos de la plaza de toros y que se detallan en este informe, quedando disponible un puesto para el año 2014, por lo que de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) cuando el número de peticionarios

exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios. Conforme a lo señalado, y aplicando las mismas bases que en el sorteo del pasado año, se llevará a cabo la celebración de un sorteo público directo en el Salón del Plenos del Ayuntamiento de Ávila a las 10:00 horas del día 16 de diciembre del corriente entre los 19 peticionarios para resolver la autorización del puesto número 49ª.

En el mismo sorteo se establecerá un orden de reserva que se mantendrá hasta el cierre de renovaciones para el año 2014 (8 de enero de 2014), en el caso de que alguna de las solicitudes de renovación, supeditadas a la entrega de documentación, no entregue o incumpla alguno de los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora para la renovación de autorizaciones (cinco días hábiles tras el inicio de la actividad).

Bases del Sorteo:

- Cada solicitante tiene asignado un número, ordenado por Registro de Entrada.
- El Bombo contiene 19 bolas que corresponden a cada uno de los solicitantes.
- Se extraerán las 19 bolas, correspondiendo a una adjudicación y orden de reserva que se mantendrá hasta el cierre de renovaciones para el año 2014 (8 de enero de 2014), en el caso de que alguna de las solicitudes de renovación no entregue o incumpla alguno de los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora para la renovación de autorizaciones (cinco días hábiles tras el inicio de la actividad).

La adjudicación habrá de ser tramitada en los siguientes cinco días hábiles, conforme a los requisitos señalados en la Ordenanza Reguladora."

Así mismo, se dio cuenta de la realización, el pasado día 16 de diciembre del corriente, del sorteo público, del que resulta la propuesta de adjudicación del puesto número 49 a) del Mercado de la Plaza de Toros a favor de Don Matías Damián Jaimes Paz, quedando igualmente establecido un orden de reserva integrado por dieciocho solicitantes.

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito y el resultado del sorteo efectuado, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión de la autorización del puesto número 49 a) del Mercado de la Plaza de Toros a favor de Don Matías Damián Jaimes Paz, para la venta de textil y calzado, en los términos previsto en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, así como el orden de reserva resultante del mencionado sorteo en la forma que consta en el Anexo correspondiente a este Acta, que se considera parte integrante del presente dictamen, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

## **5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.**

**A) Consejos Sociales de Barrio.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

**"2.- Consejos Sociales de Barrio.** Fue dada cuenta de los acuerdos adoptados por los Plenos de los Consejos Sociales de Barrio de las zonas Sur y Centro-Norte, en sendas sesiones celebradas el día 10 de diciembre pasado, mediante los que se proponen los criterios que han regir la concesión de subvenciones, financiadas por este Ayuntamiento, a la realización de proyectos en el próximo ejercicio 2014. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad los mencionados acuerdos en sus propios términos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Consejo Municipal de Mayores.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"3.- Consejo Municipal de Mayores.** Por la Presidencia se dio cuenta a la Comisión, de la propuesta formulada por el Pleno del Consejo Municipal de Mayores en sesión celebrada el

pasado día 5 de diciembre del año en curso, relativa a los criterios que deberán presidir la concesión de subvenciones a la realización de proyectos el próximo ejercicio económico 2014, la cual fue dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

**“4.- Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.** La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta formulada por el Pleno del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, en su sesión de fecha 12 de diciembre pasado, sobre los criterios que presidirán la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos el ejercicio económico 2014.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Plan Municipal de Mayores: Proyecto “Movilidad y Autonomía”.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**“5.- Plan Municipal de Mayores: Proyecto “Movilidad y Autonomía”.** Fue dada cuenta por la Presidencia del Proyecto denominado “Movilidad y Autonomía” elaborado por los Servicios Sociales Municipales, en el marco del Plan Municipal de Mayores, concebido como un programa de prevención que evite el riesgo de inmovilidad y dependencia en los mayores y retrasar el envejecimiento a través de la realización de actividad física adaptada y compensatoria, con los objetivos generales de fomentar hábitos y estilos de vida mantenedores de la autonomía física de las personas y como consecuencia su bienestar, evitar la dependencia y sus consecuencias limitadoras en la salud y en la vida cotidiana del mayor, y aumentar el nivel de competencia en la movilidad y el equilibrio para llevar una vida física más saludable y activa, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de selección de los participantes que constan en el expediente.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de ocho votos de los seis miembros corporativos presentes del P.P. y los dos del P.S.O.E., con las tres abstenciones los dos de U.P.yD. y del de I.U.C.yL., el proyecto de referencia en los términos que constan en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

## **7.- CONTRATACIÓN.-**

**A) Servicios de información, asesoramiento, formación, dinamización y administración de las instalaciones juveniles municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de noviembre de 2013, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación de los servicios de información, asesoramiento, formación, dinamización y administración de las instalaciones juveniles municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 175.000 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 36.750 €, arrojando un total de 211.750 €/año, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM), para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre del año 2013, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente respecto a la única propuesta presentada:

Respecto a la memoria/proyecto descriptivo de la propuesta de prestación del servicio, el análisis se distribuye a través de los siguientes subcriterios:

- Desarrollo de los diferentes proyectos o actividades a llevar a cabo en las instalaciones juveniles.
- Formación continua del personal.

Teniendo en cuenta el subcriterio desarrollo de los diferentes proyectos o actividades a llevar a cabo en las Instalaciones Juveniles Municipales, se procede a valorar su grado de definición y singularidad.

ACCEM presenta una propuesta clara en su exposición de contenidos, comenzando con una introducción en la que añade aspectos a los presentes en el pliego de prescripciones técnicas; a continuación presenta la entidad, describiéndola como una organización no gubernamental y no lucrativa que actúa desde febrero de 1.991 e incluyendo los valores y principios; concluye este apartado introduciendo una tabla descriptiva en la que especifica la amplia trayectoria y experiencia en el sector juvenil, incluyendo los diferentes programas y servicios llevados a cabo en materia de juventud a nivel nacional; destacando entre ellos proyectos en ayuntamientos como Burgos, A Coruña, Málaga, Girona, Toledo o Cuenca, Fundaciones en la Generalitat, gestión de centros en la Junta de Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León o el Gobierno de Canarias o proyectos de apoyo educativo para el Ministerio de Educación y Ciencia, presentando a su vez el trabajo realizado en las instalaciones juveniles municipales con la prestación de los servicios de información, asesoramiento, formación, dinamización y administración en los dos últimos años.

Destacar por ello los valores añadidos que aporta al proyecto por su implantación nacional con presencia en once Comunidades Autónomas y por ser una entidad de referencia en proyectos sociales, lo que implica un conocimiento de la realidad en políticas sociales.

En cuanto a la implementación y desarrollo del proyecto, define los lugares de ejecución y organiza los diferentes objetivos específicos presentes en el pliego a través de un objetivo general "Proporcionar un soporte integral a los jóvenes y asociaciones, cubriendo las necesidades existentes y dando impulso a sus ideas y capacidades creativas, creando espacios de encuentro, creación, y participación.

Por otro lado, plantea y desarrolla de forma clara y concisa las diferentes acciones y proyectos que se encuadran dentro de la Concejalía de Juventud y que están presentes en el pliego de prescripciones, enmarcándolas en los diferentes espacios municipales a través de un cuadro sinóptico en el que refiere a su vez el personal afecto a los mismos, añadiendo con ello a mayores aspectos relevantes que acreditan el grado de singularidad de la propuesta presentada.

Posteriormente incluye un apartado de recursos materiales en el que manifiesta la aportación de medios necesarios para la correcta ejecución del contrato, y un apartado de recursos humanos en el que presenta una tabla descriptiva con los puestos de trabajo, requisitos y perfiles, jornadas y horarios; especificando a su vez que las categorías profesionales y convenio aplicable se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación e incluyendo a mayores dos nuevos perfiles profesionales, que considera como mejoras al proyecto: coordinador y responsable de proyecto.

Presenta a su vez una tabla descriptiva, en la que especifica como irá distribuido el horario y los puestos de trabajo, en función de los dispositivos en los que se va a llevar a cabo la actividad.

Incluye un sistema de comunicación, a través del cual detalla los canales de comunicación que se establecerían entre el Ayuntamiento de Ávila y el personal de la entidad ACCEM afecto al proyecto. Para ello, desarrolla las formulas que llevará a cabo para establecer una comunicación continua- correo electrónico y vía telefónica; y una comunicación determinada-mediante visitas periódicas a las sedes de los proyectos e instalaciones, reuniones presenciales consensuadas y fijadas con los equipos de trabajo, reuniones vía skype con el personal afecto y reuniones trimestrales para la elaboración de la memoria de seguimiento.

Por último, aborda los puntos que considera esenciales de la implementación del proyecto, siendo estos el seguimiento, evaluación y control de calidad. Para ello, desarrolla los puntos de seguimiento y evaluación del proyecto, en los que remarca que el objetivo general marca la actividad, por lo que las actuaciones han de ir dirigidas a proporcionar un soporte integral a los jóvenes y asociaciones, creando espacios de encuentro, creación y participación; y especifica que dado que la evaluación es continua y sin menoscabo de la memoria final que señalan los propios pliegos, presenta conjuntamente los instrumentos que utilizara para la realización de este apartado: memoria e incidencias final, comunicación permanente y memoria de seguimiento trimestral.

Haciendo constar por separado el control de calidad, presentando por un lado el obligatorio establecido por pliegos en el que se establece la emisión de un informe mensual, y un control adicional que vendrá determinado por la emisión de una memoria trimestral, elaborado por la persona que designe como coordinadora, validado por el responsable general.

Y añadiendo como punto final, que ostenta el Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (número ES 10/9125), lo que permite aportar, en la medida que se pueda adaptar al servicio, un protocolo de trabajo basado en herramientas de calidad contrastada.

Por todo ello, dentro del subapartado "Desarrollo de los diferentes proyectos o actividades a llevar a cabo en las Instalaciones Juveniles Municipales", se han obtenido las siguientes puntuaciones, valorando con la mitad de la puntuación (que se correspondería con el 50% de la nota) los aspectos reseñados en el pliego de prescripciones técnicas, que constituyen una referencia de mínimos, y distribuyendo el 50% de la puntuación restante en función de la claridad expositiva, el contenido, el grado de definición de la prestación del servicio objeto del contrato y la singularidad de las propuestas.

Por ende, presenta una propuesta singular en la que define con claridad el grado de desarrollo de la prestación del servicio objeto del contrato y el contenido de cada uno de los proyectos.

Dentro del subcriterio formación continua del personal en el que se valora la aportación de un plan de formación cuyo contenido, metodología y temporalización se acredite, se han obtenido los siguientes datos que pasaremos a describir y puntuar en función de la tabla presente en el Anexo II- Criterios de Baremación y puntuación:

ACCEM presenta un plan de formación continua dirigido a todo el personal afecto al servicio, desarrollando los contenidos, metodología y temporalización de los tres cursos propuestos:

- Primeros auxilios en entorno con jóvenes.
- Habilidades sociales y comunicadoras.
- El enfoque de la Igualdad de género entre los jóvenes.

Acompañando y apoyando el Plan de formación se posibilita la participación en la formación presencial y virtual a la que accede todo el personal contratado por ACCEM, siendo esta:

- Formación específica realizada por la entidad.
- Formación específica realizada por EAPN (Red Europea de lucha contra la pobreza y exclusión social), en materias vinculadas a la naturaleza del servicio objeto del proyecto.

Dicho plan cuenta con claro contenido práctico para el desempeño de funciones dentro del sector de juventud, estando relacionados todos ellos con los proyectos a llevar a cabo desde la Concejalía de Juventud, contenidos en el pliego de prescripciones técnicas; y añadiendo aspectos a mayores del pliego de prescripciones técnicas como es el complemento al plan de formación a través de posibilitar a todo el personal contratado por ACCEM la participación en la formación específica presencial y virtual, realizadas por la entidad y por EAPN (Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social).

Sumando un mínimo de 30 horas lectivas de formación para cada uno de los trabajadores que forman el personal afecto al servicio, a lo largo del año.

En suma, presenta un plan formativo con 30 horas de formación, no pudiendo valorarse la propuesta de posibilitar la participación en la formación presencial y virtual realizada por ACCEM y por EAPN al no acreditarse los contenidos, metodología y temporalización de la misma; suponiendo no obstante, un claro incremento en la formación específica del personal y posibilitando una potenciación en la realización de las funciones propias de los diferentes puestos de trabajo.

Respecto a las mejoras ofertadas sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego, sin incremento de coste alguno sobre el precio licitado, decir que presenta tres propuestas descritas y valoradas económicamente, concretadas en un cuadro sistemático que contiene los objetivos e instrumentos y medios de las mismas.

Una primera mejora en la que añade 6 horas más de coordinación por un técnico con categoría de coordinador, para realizar tareas específicas de gestión y coordinación de equipo y proyectos, contando entre otros objetivos con el de servir de enlace entre los responsables del Ayuntamiento y el responsable de Proyecto de la Entidad. Valorada en 3.400 €.

Una segunda mejora conformada por 10 horas al mes de un responsable de proyecto que ostente cargo de responsabilidad en la entidad, con el objeto de facilitar la comunicación entre el coordinador y el equipo técnico vinculado al proyecto y aumentar la difusión del mismo. Valorada en 3.000 €.

Una tercera mejora, formada por la realización de visitas a proyectos similares en otras localizaciones, con el objeto de facilitar el conocimiento de otras realidades en el trabajo con colectivos de jóvenes y detectar buenas prácticas en la implementación de proyectos de juventud en otras ciudades. Mejora valorada en 300 €.

Siendo el valor económico final de las mejoras ofertadas por la empresa ACCEM de 6.700 €.

Una vez cuantificadas de modo justificado cada una de las mejoras ofertadas por el licitador que han pasado el segundo criterio de baremación, se bareman las propuestas con aplicación de la fórmula expresada en el Anexo II de Criterios de baremación y puntuación del Pliego de condiciones económico-administrativas.

La puntuación derivada de su oferta económica igualmente resulta de la aplicación de la fórmula expresada en el Anexo II de Criterios de baremación y puntuación del Pliego de condiciones económico-administrativas.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de U.P.yD. y el voto en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor, una abstención y un voto en contra, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación de los servicios de información, asesoramiento, formación, dinamización y administración de las instalaciones juveniles municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM), en el precio de 172.500 €/año.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato dentro de los días siguientes a que transcurran los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

**B) Servicio de limpieza de colegios públicos.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 5 de diciembre de 2013, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 681.378,02 (340.689,01 €/año), sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 143.089,38 € (71.544,69 €/año), arrojando un total de 824.467,40 (412.233,70 €/año), se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Teniendo en consideración los criterios de baremación se determina las siguientes consideraciones básicas, teniendo en cuenta que la acreditación de estar en posesión de los certificados descritos en el pliego de adjudicación, a tenor del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, de gestión medioambiental y prevención, expedidos por Organismos independientes, se puntúa automáticamente en función de que se acredite adecuadamente su posesión.

#### **LIMCASA**

Redacta un plan sobre la organización y metodología de trabajo para cada uno de los centros bastante exhaustivo proponiendo unas mejoras aceptables sobre el plan de trabajo propuesto en el pliego. Aunque se hace un estudio detallado por centros la metodología de actuación queda muy globalizada.

En cuanto a recursos humanos su propuesta se considera viable.

En relación con los medios materiales y maquinaria, si bien no concreta los medios a aplicar en cada centro, su propuesta es idónea aun cuando pueda estimarse como ligeramente excesiva.

#### **EULEN**

Propone un plan de organización y metodología muy escueto y genérico, no aportando datos útiles ni organigramas para su valoración.

En referencia a los recursos humanos, la propuesta se considera mediana ya que asigna pocos medios a la limpieza de los centros y al criterio del que informa muchos para cristales y patios.

En relación con los medios materiales y maquinaria, aporta un cuadro- resumen con los útiles, consumibles, máquinas por edificio que considero desproporcionado.

#### **LIMASA**

Redacta un plan sobre la organización y metodología de trabajo para cada uno de los centros muy exhaustivo, con estudio detallado de cada uno de los centros, especificando por una parte el estado actual y las patologías de los edificios y por otra todas y cada una de las dependencias de los colegios que las agrupan en limpiezas homogéneas (aulas, gimnasios, pasillos etc.), con expresión de las superficies en cada caso, del mobiliario y de aquellos otros matices a tener en cuenta. Asimismo aporta planos de todos los centros. De esta propuesta pormenorizada se deduce los tiempos de limpieza a tener en cuenta en función de la superficie y del tipo que más adelante da lugar a la asignación de medios humanos.

El plan de trabajo propuesto por Limasa se considera perfectamente desarrollado observando todos los elementos a limpiar, la manera, modo y orden de hacerlo.

En cuanto a recursos humanos su propuesta se considera excelente ya que como se ha comentado anteriormente la asignación de los recursos está perfectamente concretada por centro, planta, área, dependencia etc.

En relación con los medios materiales y maquinaria, se considera que aporta lo necesario y suficiente para el fin que se pretende igualmente personalizando por colegios donde como ya se ha dicho hace un estudio pormenorizado.

#### **PULIMPSE**

Su plan de organización y metodología muy escueto y genérico no aportando datos útiles ni organigramas para su valoración.

En referencia a los recursos humanos la propuesta de Pulimpser, S. L., se considera poco aceptable ya que asigna pocos medios a la limpieza de los centros.

En relación con los medios materiales y maquinaria, menciona algunos útiles sin hacer referencia a los consumibles.

#### **SAMYL**

Propone un plan de organización y metodología aceptable pero muy genérico. No concreta datos sobre el objeto del concurso.

En referencia a los recursos humanos, la propuesta se considera descompensada ya que asigna pocos medios a la limpieza de los centros y al criterio del que informa y muchos para especialistas.

En relación con los medios materiales y maquinaria, aporta un estudio personalizado y proporcionado al objeto del pliego.

#### **CLECE**

El presente plan sobre la organización y metodología de trabajo para cada uno de los centros se considera adecuado, si bien al no asignar planes de trabajo por centro de los que si aportan estudios, adolece de una falta de concreción. La metodología de limpieza que propone se considera adecuada al fin que se pretende.

En referencia a los recursos humanos la propuesta de Clece está en la media de lo razonable.

En relación con los medios materiales y maquinaria, a aplicar en cada centro, su propuesta se considera excesiva.

#### **GRUPO NORTE**

Su plan de organización y metodología es aceptable pero muy genérico, no concreta datos sobre el objeto del concurso.

En referencia a los recursos humanos la propuesta se considera escasa ya que asigna pocos medios a la limpieza de los centros.

En relación con los medios materiales y maquinaria, aporta un estudio genérico pero proporcionado al objeto del pliego.

La puntuación de la oferta económica, a la postre, el criterio con más peso, es la resultante de la aplicación de la fórmula establecida en el pliego.

Considerando que por la interesada se ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y del de U.P.yD., con la abstención de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos a LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A., en el precio de 598.368,51 € (299.184,25 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 125.657,39 € (62.828,70 €/año), arrojando un total de 724.025,90 € (362.012,95 €/año).

- Aprobar el mencionado gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0602 32100 22700.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado Texto Refundido, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**C) Servicio de actividades para la tercera edad en el centro municipal JESUS JIMENEZ BUSTOS y en las aulas de estimulación mental y memoria y comunicación.**

Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de octubre de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de actividades para la tercera edad en el centro municipal JESUS JIMENEZ BUSTOS y en las aulas de estimulación mental y memoria y comunicación, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 29.390,98 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 6.172,10 €, arrojando un total de 35.563,08 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Respecto a la memoria/proyecto descriptiva de la propuesta de prestación del servicio, se analiza en primera instancia cuanto atañe al desarrollo de los proyectos y actividades

Los objetivos marcados en el proyecto presentado por ACCEM se ajustan a lo exigido en las Condiciones Técnicas, al ser copia literal de los establecidos en las mismas, cumpliendo, en su planteamiento y desarrollo con los fines que debe tener el Servicio.

Se cumple igualmente con las fechas, horarios y lugares de realización establecidos en las Condiciones Técnicas presentadas, así como con los recursos humanos estipulados, (Dinamizador Grupo D para los servicios a prestar en el Centro Jesús Jiménez Bustos y Diplomado Universitario Grupo B para las Aulas de desarrollo cognitivo), aportando la figura de un Responsable de proyecto por 10 horas mensuales que es objeto de atención en el apartado de mejoras.

No se hace mención en el Proyecto descriptivo presentado al Personal de reserva en caso de bajas u otras incidencias que puedan sustituir a los titulares contemplado en las Condiciones Técnicas:

Las actividades planteadas se ajustan a las exigidas en las Condiciones Técnicas, al ser igualmente copia literal de todas las actividades establecidas en las mismas, careciendo el proyecto de una definición y concreción de cada una de las actividades presentadas.

En cuanto al proyecto presentado por Pódium Gestión Integral S.L., establece igualmente unos objetivos y temporalización del servicio ajustados a los criterios establecidos en las Condiciones Técnicas

Define de modo correcto y con amplitud los recursos personales a disposición del servicio contando con el personal requerido y especificando con detalle tanto las figuras de la Coordinación del servicio, Dinamizadora Grupo D y Diplomada Universitaria Grupo B, especificando sus funciones

Define igualmente de modo satisfactorio la metodología de trabajo, definiendo igualmente la estructura de las sesiones tipo de actividad teórica y de las actividades físicas

Establece calendario de actuaciones tanto para el inicio del servicio, durante el desarrollo del servicio y a su finalización.

Define de un modo mucho más detallado que la oferta de ACCEM la coordinación del servicio entre el Ayuntamiento, Empresa, Coordinadora, Dinamizadora y Formadora y Usuarios.

Realiza una descripción de actividades comprendiendo actividades manuales, físicas, de mantenimiento cognitivo, de participación, de apoyo psico social y exposiciones., definiendo de modo detallado los objetivos y contenido de cada actividad.

De este modo dentro de las actividades especifica : talleres de cestería, marquería, macramé, cerámica, pintura en tela, artesanía, pintura, restauración, gimnasia mental, riso terapia, teatro, nutrición y dietética, gimnasia para mayores, grupos de autoayuda o cine fórum.

En lo relativo a la formación continua de personal, ACCEM, establece un plan de formación de 30 horas para el equipo de trabajo con el siguiente contenido: Participación y construcción de sociedades activas e integradoras, habilidades sociales y comunicadoras, Redes sociales y sus implicaciones.

Igualmente se menciona que se posibilita la participación en la formación presencial y virtual a la que puede acceder todo el personal contratado por ACCEM, sin especificar horario.

No contempla el compromiso explícito exigido, firmado por el responsable de la empresa, en el que se indique que las horas de formación han de ser impartidas en horario laboral, así como que durante dicho periodo el servicio estará cubierto por personal de sustitución.

Pódium Gestión Integral S.L., contempla una formación anual de cada trabajador de 51 horas dentro de la jornada de trabajo, no especificando el hecho de la necesaria sustitución, mediante los siguientes Cursos, Curso de Escucha activa, Curso de resolución de problemas, Curso de Gestión del Tiempo, Curso de Técnicas de relajación

Respecto a las mejoras, ACCEM establece como mejora la contratación durante 10 horas mensuales de un responsable de proyecto que ostente el cargo de responsabilidad en la Entidad, a fin de facilitar la comunicación entre el coordinador y el equipo vinculado al proyecto, sirviendo de enlace entre los Responsables del Ayuntamiento y el responsable del proyecto de la Entidad, por un importe de 3.000 euros.

Pódium Gestión Integral S.L., ofrece las siguientes: reconocimientos médicos a los trabajadores, curso de prevención de riesgos laborales, buzón " Sugiéranos" para los usuarios, cesta de navidad para los trabajadores, Cena de empresa, foto final de curso y conferencia sobre nutrición y dietética.

De las mejoras propuestas únicamente se tienen en cuenta las relativas a la foto final de curso a los asistentes con un importe de 67,50 Euros, la conferencia sobre nutrición y dietética por importe de 120 euros y el Buzón sugiéranos a fin de que los usuarios puedan depositar sus dudas peticiones y propuestas de mejora por importe de 100 euros.

No se considera los reconocimientos médicos, la cesta de navidad para los trabajadores y la cena de empresa por ser obligación de la empresa o por entender que no aportan nada al desarrollo del Programa.

La puntuación obtenida en este apartado por cada licitador es la proveniente de la fórmula prevista en el pliego de condiciones.

La puntuación resultante de la oferta económica deviene de a aplicación de la fórmula prevista en el pliego de condiciones económico administrativas que rige la licitación.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

**D) Servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios del Ayuntamiento de Ávila.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de noviembre de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios del Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando un solo criterio, con un tipo de licitación de 107.438,02 € (53.719,01 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 22.561,98 € (11.280,99 €/año), arrojando un total de 130.000 €.

Considerando la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre del año en curso, así como que el único criterio tenido en consideración era el derivado de la oferta económica resultando la puntuación que luego se reseña tras la aplicación de la fórmula prevista en el pliego de condiciones económico administrativas que rige la licitación.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Entidad	Importe	21% I.V.A.	Total
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	23.928,00	5.024,88	28.952,88

ZARDOYA OTIS, S.A.	25.141,68	5.279,75	30.421,43
ASCENSORES ENINTER, S.L.	36.192,00	7.600,32	43.792,32
FAIN ASCENSORES, S.A.	43.608,00	9.157,68	52.765,68
EULEN, S.A.	53.520,00	11.239,20	64.759,20
SCHINDLER, S.A.	65.899,20	13.838,83	79.738,03

**E) Obras de restauración y consolidación de la Muralla de Ávila de los lienzos 1-2, 2-3 y 3-4, incluidos los cubos 2 y 3.** Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la ejecución de obras de restauración y consolidación de la Muralla de Ávila de los lienzos 1-2, 2-3 y 3-4, incluidos los cubos 2 y 3.

Se trata de establecer las condiciones de contratación de las obras de restauración y consolidación de la Muralla de Ávila de los lienzos 1-2, 2-3 y 3-4, incluidos los cubos 2 y 3, referido a las obras necesarias de consolidación que precisa la muralla en los lugares indicados.

Efectivamente, el ámbito de la actuación al lado ESTE del recinto, y, de manera concreta los cubos numerados en el plano adjunto 2 y 3, además de los paños de muro del 1-2, 2-3 y 3-4 (extramuros e incluido los intramuros y el arco de Las Carnicerías), tanto por su lado exterior como por el lado interior de las zonas de dominio público, así como las zonas interiores del almenaje y cubos en la zona de los adarves y subida a estos últimos, donde no se haya intervenido. Se llevarán a cabo las mismas pautas de intervención que se están desarrollando en el resto de consolidación de la muralla. Este proyecto parte de los mismos criterios de intervención y se beneficia del mayor conocimiento de la muralla que nos proporcionan las obras en marcha. El proyecto incorpora la documentación necesaria para la ejecución de los trabajos, incluyendo levantamientos precisos de los tramos de la muralla que serán tratados, con un grado de definición acorde a las características e importancia de este singular monumento que es la muralla de Ávila, Monumento Nacional desde el 24 de Marzo de 1.884.

Este es un proyecto que se suma a las zonas ya restauradas con anterioridad, con una longitud aproximada de 2.300 m., cuando se realizan las presentes obras reflejadas en este proyecto se habrán restaurado 70 m más del perímetro total del monumento.

En el estado de conservación de estos elementos, en que es notable la casi general pérdida de rejuntados de la piedra y con ello el desprendimiento de la piedra ripia que calza las piezas de mayor tamaño y la entrada de humedad al núcleo de los muros, como en el valor de este recinto murado, único de grandes dimensiones en España que se mantiene completo en lo esencial desde época medieval.

Finalmente, podemos concluir que, con los datos obtenidos hasta este momento y los estudios realizados, se han detectado una serie de patologías en la zona estudiada de la muralla, que podemos afirmar están en la mayoría relacionadas con la humedad, y que los agentes atmosféricos afectan a la estabilidad de la matriz de las rocas, facilitando la corrosión y la formación de nuevos minerales.

Afortunadamente, los tramos objeto de esta propuesta de intervención no presentan en ninguno de los tres casos abombamientos importantes o deformaciones que pongan de manifiesto graves daños estructurales que amenacen la estabilidad de la fábrica en su conjunto de manera inmediata. Esos abombamientos que sí se han producido en otros cubos restaurados en su momento, constituyen una consecuencia directa de los deterioros que se manifiestan de manera muy patente en los muros en este momento y cuya reparación es esencial para evitar su deriva hacia los graves daños estructurales aludidos. Por lo demás, en uno u otro grado, estos tramos presenta una patología muy similar, cuya situación se especifica en la documentación gráfica que se incluye en este proyecto.

Desde este punto de vista, las labores fundamentales a llevar a cabo son la eliminación de humedades de las fábricas y por tanto la detección previa del origen de las mismas, y la

consolidación de las fábricas reponiendo los rejuntados perdidos y con ello fijando las ripias que acuña a los sillares, elementos que ofrecen actualmente mayor peligro de desprendimiento al carecer de otro anclaje que la simple presión y el mortero del rejuntado.

En consecuencia, se ha procedido a la redacción de un proyecto que define y valora las obras descritas para poder acometerlas de la forma más rápida posible, estableciendo como único criterio de negociación la oferta económica en orden a determinar una eventual minoración del coste.

La necesidad de afrontar una contratación con empresa del sector deviene de la carestía de medios propios adecuados para hacer frente a su ejecución.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de obras, redactado por el Servicio de Arquitectura, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato de ejecución de obras de restauración y consolidación de la Muralla de Ávila de los lienzos 1-2, 2-3 y 3-4, incluidos los cubos 2 y 3, con un tipo de licitación de 42.287,51 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 8.880,38 €, arrojando un total de 51.167,89 €.

Su valor estimado, en términos del art. 88.1 de la del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es de 42.287,51 €.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Invitar al menos a cinco entidades a participar en este procedimiento.

## **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 18 de diciembre pasado, el 43,40% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 30,72%, de Serones 37,17% y de Fuentes Claras del 100%.